



**CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL TEXTO DE UN ANTEPROYECTO DE LEY DE
PROTECCIÓN DE LOS MENORES FRENTE A LOS EFECTOS DEL CONSUMO DE ALCOHOL**

De conformidad con lo previsto en los artículos 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se convoca, con carácter previo a la elaboración del Anteproyecto de Ley de referencia, una consulta pública en la que se recabará la opinión de los sujetos, las organizaciones y las asociaciones potencialmente afectados por la futura norma.

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, podrán participar remitiendo sus contribuciones a través del portal web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sección "Participación pública en proyectos normativos", subsección "Consulta pública previa" conforme a lo establecido en la Orden PRE/1590/2016, de 3 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de septiembre de 2016, por el que se dictan instrucciones para habilitar la participación pública en el proceso de elaboración normativa a través de los portales web de los departamentos ministeriales, asimismo, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el día 11 de mayo de 2018 a través del siguiente buzón de correo electrónico: menores-sinalcohol@msssi.es

Antecedentes de la norma	<p>El consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad en España constituye un fenómeno que conlleva efectos y consecuencias claramente perjudiciales para su salud física, psíquica y social y, por tanto, para toda la sociedad en general. Así lo demuestran los datos obtenidos de las encuestas que se realizan periódicamente por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad desde 1994.</p> <p>De acuerdo con la última Encuesta ESTUDES 2016/2017, existe una tendencia a la baja, iniciada en 2012, en cuanto a la prevalencia del consumo de alcohol por menores; así, el 76,9% de los estudiantes de entre 14 y 18 años ha probado alguna vez en la vida el alcohol (el 83,9% en 2012); el 75,6% ha consumido en el último año (el 81,9% en 2012) y el 67% lo ha hecho en el último mes (el 74% en 2012), si bien, el consumo de alcohol entre los menores de edad no debería existir ya que es una sustancia a la que los menores no pueden acceder.</p> <p>Del mismo modo, se ha elevado la edad de inicio en el consumo de alcohol en España, pero ésta sigue siendo muy baja, tanto en el consumo de manera ocasional (14 años de media entre aquellos adolescentes que consumen antes de la mayoría de edad), como en el consumo con periodicidad establecida (15,1 años para el consumo con periodicidad semanal).</p> <p>Existe, además, amplia evidencia científica, cada vez más precisa y abundante, sobre la especial vulnerabilidad de los menores a los perjuicios del consumo de bebidas alcohólicas, por ser etapas en su desarrollo en las que la maduración física, psíquica y social no ha sido aún completada.</p> <p>El hígado, el páncreas y especialmente el cerebro todavía se están desarrollando y madurando. Su cuerpo es muy vulnerable a sus efectos y puede verse gravemente afectado por su ingesta tanto desde el punto de vista de la salud física como intelectual. Interfiere con el desarrollo madurativo del Sistema Nervioso Central, produciendo déficits asociados relacionados con la capacidad de concentración y resolución de tareas tanto</p>
---------------------------------	---



	<p>para este periodo como para el futuro.</p> <p>Respecto a los daños psicosociales, el consumo de alcohol ocasiona peor rendimiento académico, al producir déficits de memoria y atencionales, conflictos familiares y con los iguales, o mayor número de accidentes, además de que el inicio temprano en el abuso del alcohol es un buen predictor de la dependencia y otras problemáticas cognitivo conductuales.</p> <p>Los menores perciben muy poco riesgo en el consumo de bebidas alcohólicas, ya sea a diario o en fin de semana, siendo la conducta que consideran menos peligrosa, en comparación con el resto de sustancias potencialmente adictivas.</p> <p>También, si atendemos a los datos que arroja la última encuesta EDADES, realizada entre población general (de 15 a 64 años), el consumo de alcohol es considerado como el menos peligroso lo que revela la necesidad de generar una concienciación social al respecto.</p> <p>La evidencia científica, también nos indica que, cuando combinamos una menor percepción de riesgo, mayor tolerancia y mayor disponibilidad, nos encontramos con mayores prevalencias de consumo.</p> <p>Por todo ello, La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se ha planteado la conveniencia de elaborar el texto de un Anteproyecto de Ley de protección de los menores frente a los efectos del consumo de alcohol.</p>
Aspectos que se pretenden abordar con la futura norma	Proteger a los menores de edad frente a las graves consecuencias del consumo de alcohol e incrementar en el conjunto de la sociedad la percepción del riesgo que, para la salud de nuestros menores, comportan estos consumos.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Adoptar medidas preventivas eficaces para evitar la problemática asociada al consumo de alcohol por parte de los menores de edad con el fin último de hacer plenamente efectivo el derecho a la protección de la salud de los menores de edad y la tutela efectiva de la salud pública que encomienda a las Administraciones Públicas el artículo 43 de la Constitución Española
Objetivo de la norma	<ul style="list-style-type: none">• Prevenir el consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores de edad,• Impedir todas las actividades y conductas que estén destinadas a promover, favorecer o facilitar el consumo en menores de edad• Incorporar en la planificación, diseño, ejecución y control de las distintas políticas públicas, actuaciones basadas en la evidencia científica, dirigidas a la prevención del consumo de bebidas alcohólicas, por parte de menores de edad.• Promover hábitos de vida saludables alternativos, entre los menores de edad, y la educación específica de éstos, frente al consumo de bebidas alcohólicas.
Posibles soluciones alternativas y no regulatorias	Se considera que la alternativa más eficaz es la tramitación de este Anteproyecto de Ley.



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E
IGUALDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS